

## **Consideraciones para la elaboración de la tesis doctoral aprobadas el 28 de septiembre de 2017 por la Comisión Académica del Programa de Doctorado en Medicina y modificadas el 31 de enero de 2019:**

Los ejemplares de tesis que se depositen en la Escuela de Doctorado deben reunir como condiciones, tanto las recogidas en el Artículo 358 de la Normativa académica de la Universidad Autònoma de Barcelona aplicable a los estudios universitarios regulados de conformidad con el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, que puedes consultar [aquí](#), como los criterios específicos aprobados por la Comisión Académica de nuestro programa de doctorado, que son:

### Criterios formales:

- No aceptar abreviaciones o acrónimos en el título de la tesis.
- Evitar las traducciones literales del inglés.
- Establecer una diferenciación clara entre los apartados en el índice con paginación diferenciada.
- Utilizar preferentemente la letra Arial o Times New Roman, tamaño 11-12, con márgenes E>D.
- Que las tablas y gráficas se incluyan dentro del texto de la tesis.
- Hacer las referencias bibliográficas según el estilo "Vancouver".

### Criterios de contenido:

- Que se incluya en la portada 'Programa de Doctorado en Medicina' y 'Departamento de Medicina', en el idioma de la tesis.
- Que se incluya un listado de abreviaciones antes del índice.
- Que las tesis incorporen un breve resumen en inglés y en el idioma de la tesis después del índice. En caso de que el idioma de la tesis sea el inglés, se tendrá que poner también un resumen en catalán o en castellano.
- Que la introducción de la tesis no represente más del 30% de la extensión total, a contar desde la propia introducción hasta el apartado de líneas de futuro, excluyendo tablas, gráficas y bibliografía.
- Que la tesis no tenga más de un objetivo principal.

- Que la tesis no tenga más de cuatro objetivos secundarios.
- Que la tesis no tenga más de seis conclusiones y, preferentemente, se recomienda un máximo de cuatro conclusiones.
- Que después de las conclusiones haya un capítulo con las líneas de futuro que se desprenden de la investigación.
- Se valorará la posibilidad de aceptar datos obtenidos a partido de registros internacionales abiertos.
- Se permitirá que, en una tesis, independientemente de que se haga por compendio de artículos o no, se puedan incluir artículos originales como anexos siempre que:
  - estén publicados o, como mínimo, aceptados para su publicación (en este caso será necesario aportar escrito de la revista de su aceptación).
  - estén publicados o aceptados en revistas indexadas en el Journal Citation Report con factor impacto.
  - estén publicados durante el tiempo que el doctorando ha estado en el programa de doctorado.
  - el doctorando sea coautor del artículo.
  - estén relacionados directamente con el contenido de la tesis.Estos artículos sólo se podrán referenciar en el apartado de la discusión de la tesis y no podrán ser utilizados en posteriores tesis como artículos originales.
- Se permitirá que, en una tesis, independientemente de que se haga por compendio de artículos o no, se puedan incluir revisiones sistemáticas como anexos siempre que:
  - estén publicadas o, como mínimo, aceptadas para su publicación (en este caso será necesario aportar escrito de la revista de su aceptación).
  - estén publicadas o aceptadas en revistas indexadas en el Journal Citation Report con factor impacto.
  - estén publicadas durante el tiempo que el doctorando ha estado en el programa de doctorado.
  - el doctorando sea coautor de la revisión sistemática.
  - estén relacionadas directamente con el contenido de la tesis.Estas revisiones sólo podrán referenciarse en el apartado de la discusión de la tesis.
- Se permitirá que, en una tesis, independientemente de que se haga por compendio de artículos o no, se puedan incluir artículos de metanálisis como anexos siempre que:
  - estén publicados o, como mínimo, aceptados para su publicación (en este caso será necesario aportar escrito de la revista de su aceptación).
  - estén publicados o aceptados en revistas indexadas en el Journal Citation Report con factor impacto.
  - estén publicados durante el tiempo que el doctorando ha estado en el

programa de doctorado.

- el doctorando sea coautor del artículo de metanálisis.
- estén relacionados directamente con el contenido de la tesis.

Estos artículos de metanálisis sólo se podrán referenciar en el apartado de la discusión de la tesis.

- Se permitirá que en una tesis se incluyan pósteres, comunicaciones en congresos o similares como anexos siempre que:
  - estén publicados o, como mínimo, aceptados para su publicación (en este caso será necesario aportar escrito de la revista de su aceptación).
  - estén publicados o aceptados en revistas indexadas en el Journal Citation Report con factor impacto.
  - estén publicados durante el tiempo que el doctorando ha estado en el programa de doctorado.

el doctorando sea coautor de estos pósteres, comunicaciones en congresos o similares.

- estén relacionados directamente con el contenido de la tesis.

Estos pósteres, comunicaciones en congresos o similares sólo podrán referenciarse en el apartado de la discusión de la tesis.

- Se permitirá que se incluya la financiación y las becas otorgadas en la tesis como anexos.
- En caso de que la tesis doctoral se haga por compendio de artículos, ésta deberá constar de abreviaciones, índice, resúmenes, introducción, hipótesis, objetivos, los artículos con resolución favorable de la Comisión Académica del Programa de Doctorado en Medicina, resumen global de los resultados, resumen global de la discusión de los resultados obtenidos, conclusiones, líneas de futuro.

A efectos de publicación de la tesis doctoral en los depósitos Tesis Doctorales en Red (TDR) y en el Depósito Digital de Documentos de la UAB (DDD), cuando se haya firmado con la editorial de la revista un "Copyright Transfer Agreement" que no permita la publicación libre de un artículo en la red, en la copia de la tesis se tendrán que sustituir aquellos artículos (tanto del cuerpo de la tesis como de los anexos) por tantas páginas en blanco como ocupe el artículo publicado en la revista (para conocer la extensión real de su tesis).

- A las tesis autorizadas como compendio de publicaciones también les será de aplicación las consideraciones del Artículo 358 del RD99/2011 y demás criterios específicos aprobados en este documento.